



Dpto. Jurídico y Extranjería

MODIFICA RESOLUCION EXENTA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° **435/20.-**

IQUIQUE, 5 de febrero de 2020

V I S T O S : Estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE:

Que, mediante la Resolución Exenta N° 636 de 01 de marzo de 2019 de esta Intendencia Regional de Tarapacá, se dispuso la expulsión del territorio nacional del extranjero **Hernán CONDORI MAMANI**, de nacionalidad **BOLIVIANA**, nacido con fecha [REDACTED] por haber infringido las normas vigentes de extranjería.

Que, conforme los antecedentes que obran en poder de la Intendencia Regional de Tarapacá, en especial el acta de la audiencia del Tribunal de Letras y Garantía de Pozo Almonte de fecha 02 de diciembre de 2019, emitida en causa RIT N° 1-2019, RUC 1900003091-3, la verdadera identidad del citado extranjero corresponde a **MAX LOPEZ LOZA**, también de nacionalidad boliviana; y

De conformidad con lo dispuesto en los artículos N°s. 2, 3, 15, 16, 17, 68, 69, 78, 84 y demás normas pertinentes del Decreto 1094 de 1975; 2, 4, 6, 146, 158, 165, 167, 173 y siguientes del D.S. 597 de 1984 y D.S. 818 de 1983 y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1°.- MODIFICASE la Resolución Exenta 636 de 01 de marzo de 2019 de esta Intendencia Regional de Tarapacá, en el sentido de reemplazar en sus considerandos y numeral 1 resolutivo el nombre "Hernán Condori Mamani" por la designación "**Max LOPEZ LOZA** también conocido como **Hernán CONDORI MAMANI**".

2°.- DEJASE establecido entonces que la persona que se expulsa es don **Max LOPEZ LOZA** también conocido como **Hernán CONDORI MAMANI**, de nacionalidad **BOLIVIANA**.

3°.- En lo demás permanece inalterable la mencionada Resolución Exenta 636 de 01 de marzo de 2019 de la Intendencia Regional de Tarapacá.

4°.- Incorpórense en el Sistema B-3000 los antecedentes citados del extranjero expulsado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ALVARO JOFRÉ CÁCERES

INTENDENTE REGIONAL DE TARAPACÁ (S)

SERGIO ALBERTO TUNES MUÑOZ
ABOGADO (S)
INTENDENCIA REGIONAL DE TARAPACÁ²
AJC/STM

